

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION 10.1.3 CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PASTOS EN SISTEMAS DE DEHESAS, CONVOCATORIA 2016, CAMPAÑA 2017 Y POR LA QUE SE MODIFICA, EN SU CASO, LAS UNIDADES INICIALMENTE COMPROMETIDAS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y mediante la Orden de 06 de abril de 2017 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se efectúa su convocatoria para el año 2017 de las solicitudes anuales de pago de la Medida 10: Agroambiente y Clima, correspondiente entre otras a la **Operación 10.1.3 Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas, Convocatoria 2016**.

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior para la anualidad 2017, a través de la solicitud única de ayudas.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas, con arreglo a la propuesta provisional de resolución, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CUARTO: Igualmente se han considerado las alegaciones y renunciadas presentadas a la resolución de Ayudas, informadas favorablemente por las Delegaciones Territoriales, a los efectos de ajustar las unidades comprometidas inicialmente, según lo establecido en el art. 10.1 y 2 de la Orden de 26 de mayo de 2015.

QUINTO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados por la que se resuelve la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 10: Agroambiente y Clima, 10.1.3 Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas, Convocatoria 2016, campaña 2017, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2022	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmAH2C5563HVCY77S7E6P3RQP2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

VISTOS; el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; de la Orden 08 de abril de 2016 por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015; de la Orden de 06 de abril de 2017, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2017 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 13: Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dictar la presente resolución.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de Medida 10: Agroambiente y Clima. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **10.1.3 Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas, Convocatoria 2016.**

CUARTO: Según la Orden de 26 de mayo de 2015, si durante el periodo de compromisos, la persona beneficiaria disminuye las hectáreas inicialmente comprometidas, esta reducción no podrá exceder del 20 por ciento de aquéllas. Asimismo, en ningún caso la citada reducción podrá dar lugar a un número de hectáreas inferior al mínimo establecido en el Anexo I de la presente Orden para cada una de las operaciones de la Medida 10: Agroambiente y Clima. En caso de que la disminución supere el citado límite del 20 por ciento se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan.

Sin perjuicio del apartado anterior, se considerará cambio poco significativo la reducción de hectáreas comprometidas inferior al 20% respecto a las iniciales y por consiguiente se aceptará la modificación sin que proceda la recuperación de las cantidades percibidas por las unidades hectáreas objeto de reducción.

RESUELVO

PRIMERO: APROBAR LA CUANTÍA, RELATIVA A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.3 CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PASTOS EN SISTEMAS DE DEHESAS, CONVOCATORIA 2016, CAMPAÑA 2017, a MARTINEZ RAMIREZ ALFONSO con NIF ****7069*, que se relaciona en el anexo adjunto de la presente resolución, así como la modificación, en su caso, de las unidades inicialmente comprometidas de acuerdo con el punto cuarto de los antecedentes de hecho.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente Resolución en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la siguiente dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html>. Todo ello conforme prevé el Artículo 20 de la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y M11: Agricultura Ecológica, incluidas en el Programa de Desarrollo de Andalucía 2014-2020. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Raquel Espín Crespo

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2022	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmAH2C5563HVCY77S7E6P3RQP2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA

Operación 10.1.3 Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas. Campaña 2017

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.

SEVILLA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SOLICITA ACT. 1</u>	<u>SOLICITA ACT. 2</u>	<u>SOLICITA ACT. 3</u>
MARTINEZ RAMIREZ ALFONSO	****7069*	8015906	NO	SI	NO

DETALLE DE ACTUACIÓN 2

IMPORTES POR ANUALIDAD

	<u>SUPERFICIE RESUELTA</u>	<u>SUPERFICIE RESUELTA SUBVENCIONABLE</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
IMPORTE MÁXIMO	53,11	39,93	3.789,76 €	3.789,76 €	3.789,76 €	3.789,76 €	3.789,76 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA			71,36 €	71,36 €	71,36 €	71,36 €	71,36 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobreded.</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobreded.</u>
88	ABONADO - SECUESTRO	78,91		53,11	0,00	53,11	3.789,76	3.789,76	3.789,76	3.789,76
	TOTAL	78,91	53,11	53,11		53,11	3.789,76	3.789,76	3.789,76	3.789,76

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULT.</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G.PAGO</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM.</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1700000005249417	41-055-003-00018-0037	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	88	6,97	6,97	6,97				6,97	6,97
1700000005249444	41-055-003-00018-0001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	88	7,94	7,59	7,59				7,59	7,59
1700000005249446	41-055-003-00018-0036	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	88	1,56	1,55	1,55				1,55	1,55
1700000005249463	41-055-003-00018-0012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	88	0,59	0,59	0,59				0,59	0,59
1700000005249481	41-055-003-00018-0023	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	88	25,08	3,02	3,02	3,02			3,02	3,02
1700000005249531	41-055-003-00018-0016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	88	2,91	0,19	0,19				0,19	0,19
1700000005249557	41-055-003-00018-0007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	88	20,49	20,09	20,09				20,09	20,09
1700000005249559	41-055-003-00018-0027	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	88	13,37	13,11	13,11				13,11	13,11

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>
	<u>FEADER</u>
	<u>RESUELTO</u>
A pagar	3.789,76
	<u>FEADER (Eje 2)</u>
	<u>MAPA</u>
	<u>CAGPDS</u>
	2.842,32
	407,40
	540,04

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prerreduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>
3.789,76	3.789,76	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>RESUELTO</u>
						<u>FEADER (Eje 2)</u>
						<u>MAPA</u>
						<u>CAGPDS</u>
						3.789,76
						2.842,32
						407,40
						540,04
						TOTAL
						3.789,76
						2.842,32
						407,40
						540,04

INFORMACIÓN ADICIONAL - FACTURAS ENMIENDA

<u>Tipo factura</u>	<u>Fecha Factura</u>	<u>Kilos</u>	<u>Porcentaje (%)</u>
Abono Fosfato	21/02/2017	11.561,00	3,00
Abono Fosfato	03/03/2017	29.679,00	3,00
Abono Fosfato	31/03/2017	7.830,00	3,00

INFORMACIÓN ADICIONAL - RECINTOS ENMIENDA

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>SUP. COMPLEMENTARIA</u>	<u>SIEMBRA</u>	<u>ABONO</u>	<u>FECHA ANEXO IX</u>	<u>FECHA INFORME</u>
170000005249417	41-055-003-00018-0037	6,97	NO	SI	29/12/2017	
170000005249444	41-055-003-00018-0001	7,94	NO	SI	29/12/2017	
170000005249446	41-055-003-00018-0036	1,56	NO	SI	29/12/2017	
170000005249463	41-055-003-00018-0012	0,59	NO	SI	29/12/2017	
170000005249481	41-055-003-00018-0023	55,73	NO	SI	29/12/2017	
170000005249531	41-055-003-00018-0016	4,47	NO	SI	29/12/2017	
170000005249557	41-055-003-00018-0007	20,49	NO	SI	29/12/2017	
170000005249559	41-055-003-00018-0027	13,37	NO	SI	29/12/2017	

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 80861 Superficie solicitada mayor a la superficie máxima permitida para la operación.(50has)
Sup. Resuelta:53,11
- 80864 Superficie máxima determinada superior al 50% de la superficie de formación adehesada total de la dehesa
Ref. Recinto:---- Cultivo: - Sup. Resuelta:53,11 Sup. Formación Adehesada Total:79,85

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

<u>Explotación</u>	<u>Especie</u>	<u>Censo Medio Animales</u>	<u>Ugm Calculada para CG</u>
ES410330000817	BOVINA	149,12	131,26
ES410550000059	BOVINA	183,32	162,51
ES410550000167	BOVINA	103,94	89,63
ES410550000202	BOVINA	22,14	12,44
ES410550000202	CABALLAR	11,36	11,36
ES410550000386	BOVINA	30,09	26,51
ES410550000544	BOVINA	176,71	161,50
			595,21

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 506,58 ha
Carga Ganadera Expediente: 0,40 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
170000005249377	41-055-003-00018-0042	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,83
170000005249382	41-033-003-00016-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,90
170000005249383	41-033-003-00016-0008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,70
170000005249384	41-055-003-00018-0029	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,44
170000005249392	41-055-002-00007-0013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
170000005249406	41-055-002-00303-0119	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
170000005249407	41-055-002-00304-0119	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
170000005249408	41-033-003-00016-0018	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,70
170000005249409	41-055-002-00022-0134	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2022	PÁGINA 5/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmAH2C5563HVCY77S7E6P3RQP2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005249410	41-033-003-00016-0013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,14
1700000005249411	41-055-002-00022-0147	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
1700000005249412	41-033-003-00016-0020	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	15,15
1700000005249413	41-033-003-00016-0021	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,81
1700000005249417	41-055-003-00018-0037	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,97
1700000005249420	41-055-002-00002-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	21,97
1700000005249421	41-055-002-00002-0012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,22
1700000005249422	41-055-002-00002-0014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,28
1700000005249423	41-055-002-00002-0015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32
1700000005249424	41-055-002-00002-0016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32
1700000005249425	41-055-002-00002-0018	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,08
1700000005249426	41-055-003-00018-0005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,97
1700000005249427	41-055-002-00002-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,60
1700000005249428	41-055-003-00004-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,57
1700000005249429	41-055-003-00005-0006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	35,19
1700000005249433	41-055-002-00002-0007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,03
1700000005249434	41-055-002-00002-0008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,90
1700000005249435	41-055-002-00002-0019	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,14
1700000005249436	41-055-002-00010-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	25,38
1700000005249437	41-055-002-00012-0012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,70
1700000005249438	41-055-002-00010-0004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,18
1700000005249439	41-055-002-00012-0016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,73
1700000005249440	41-055-002-00003-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,73
1700000005249441	41-055-002-00003-0005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,15
1700000005249444	41-055-003-00018-0001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,94
1700000005249445	41-055-023-00001-0006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	R	0,13
1700000005249446	41-055-003-00018-0036	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,56
1700000005249447	41-055-002-00022-0138	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000005249452	41-055-003-00018-0004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,18
1700000005249453	41-055-003-00018-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000005249455	41-055-002-00022-0102	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
1700000005249457	41-055-002-00008-0005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,70
1700000005249458	41-055-002-00003-0004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,27
1700000005249459	41-055-002-00002-0017	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,22
1700000005249460	41-055-002-00012-0018	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,63
1700000005249461	41-055-003-00018-0023	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,65
1700000005249462	41-055-003-00018-0033	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,60
1700000005249463	41-055-003-00018-0012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,59
1700000005249464	41-055-003-00018-0023	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	21,99



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		21/11/2022	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmAH2C5563HVCY77S7E6P3RQP2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005249468	41-055-002-00022-0135	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000005249469	41-055-002-00022-0096	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000005249470	41-033-003-00016-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,21
1700000005249471	41-033-003-00016-0012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	20,52
1700000005249474	41-055-003-00018-0031	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,95
1700000005249475	41-055-003-00018-0028	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,59
1700000005249476	41-055-003-00018-0039	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,37
1700000005249477	41-055-003-00018-0046	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,04
1700000005249479	41-055-003-00018-0026	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,46
1700000005249481	41-055-003-00018-0023	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	25,08
1700000005249485	41-055-003-00018-0044	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,04
1700000005249486	41-055-003-00018-0043	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,39
1700000005249491	41-055-003-00018-0041	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,23
1700000005249492	41-055-002-00007-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,46
1700000005249493	41-055-003-00018-0002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,80
1700000005249497	41-055-003-00018-0045	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,29
1700000005249499	41-055-002-00022-0041	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,99
1700000005249502	41-055-002-00022-0027	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,62
1700000005249504	41-006-002-00073-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000005249505	41-006-002-00066-0025	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,86
1700000005249506	41-055-002-00022-0095	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
1700000005249507	41-055-002-00022-0059	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,62
1700000005249508	41-055-002-00022-0030	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,36
1700000005249509	41-055-002-00302-0030	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000005249510	41-055-002-00022-0087	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,55
1700000005249511	41-055-002-00022-0086	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000005249512	41-055-002-00022-0082	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
1700000005249513	41-055-002-00022-0078	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
1700000005249514	41-006-002-00073-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000005249515	41-006-002-00066-0015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000005249516	41-055-002-00022-0076	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07
1700000005249518	41-006-002-00066-0016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000005249519	41-055-002-00022-0026	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
1700000005249521	41-055-002-00022-0036	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
1700000005249522	41-055-002-00022-0125	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000005249523	41-055-002-00009-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,50
1700000005249524	41-055-002-00012-0015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
1700000005249525	41-006-002-00066-0011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,90
1700000005249526	41-055-002-00011-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,60



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2022	PÁGINA 7/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmAH2C5563HVCY77S7E6P3RQP2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005249527	41-006-002-00066-0004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,56
1700000005249528	41-006-002-00066-0014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000005249529	41-006-002-00066-0021	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,25
1700000005249531	41-055-003-00018-0016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,91
1700000005249532	41-055-002-00017-0008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,01
1700000005249533	41-055-003-00018-0023	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	16,33
1700000005249534	41-055-002-00004-0007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,11
1700000005249536	41-055-002-00019-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,46
1700000005249537	41-055-002-00018-0015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,67
1700000005249538	41-055-018-00003-0074	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,30
1700000005249539	41-006-002-00066-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000005249540	41-055-002-00004-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,37
1700000005249541	41-055-002-00022-0055	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,44
1700000005249542	41-006-002-00066-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
1700000005249543	41-055-002-00004-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005249544	41-055-003-00018-0018	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,49
1700000005249545	41-055-002-00004-0004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,46
1700000005249546	41-055-003-00018-0015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,55
1700000005249547	41-055-002-00022-0042	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,82
1700000005249548	41-055-018-00003-0011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
1700000005249551	41-055-002-00022-0073	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,44
1700000005249552	41-055-002-00022-0043	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,98
1700000005249553	41-055-002-00022-0049	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,24
1700000005249554	41-055-002-00022-0037	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,13
1700000005249555	41-055-002-00008-0004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,76
1700000005249556	41-055-002-00010-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,17
1700000005249557	41-055-003-00018-0007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	20,49
1700000005249558	41-055-002-00022-0133	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000005249559	41-055-003-00018-0027	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,37
1700000005249560	41-033-003-00016-0009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	21,65
1700000005249563	41-055-002-00008-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,27
1700000005249564	41-033-003-00016-0010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,37
1700000005249565	41-033-003-00016-0011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,98
1700000005249566	41-033-003-00016-0019	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,95
1700000005249567	41-055-002-00007-0004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,15

Incidencias de carga ganadera**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 224 La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.
Ref:1700000005249543 Recinto:41-055-002-00004-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		21/11/2022	PÁGINA 8/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmAH2C5563HVCY77S7E6P3RQP2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:0 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:28 Exceso de superficie (Hectáreas):0,28

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



Página 6 de 6

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		21/11/2022	PÁGINA 9/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmAH2C5563HVCY77S7E6P3RQP2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD INICIAL DE AYUDA. CAMPAÑA 2017

Operación 10.1.3 Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
55	Código de provincia de notificación incorrecto o en blanco.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Informativa
56	Código de municipio de notificación incorrecto o en blanco.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Informativa
58	No existe código de provincia o municipio de residencia o existen y no son correctos.	Informativa
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante.	Informativa
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
82	No existe ningún socio completamente identificado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
83	No existe el CIF/NIF del socio o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
84	No existen nombre/razón social, primer apellido y segundo apellido del socio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
86	El CIF/NIF del socio coincide con el CIF/NIF del solicitante.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
87	Solicitud en la que el socio se encuentra entre los excluidos (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
205	Recinto declarado con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de la agrupación Pastos permanentes.	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.	Ajusta superficie
225	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
7109	Solicitante de operación de la Medida 10 que no presenta el impreso COND-COM.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
7110	Solicitante de operación de la Medida 10 que no marca en el impreso COND-COM las condiciones a cumplir de la condicionalidad.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
7131	Solicitante de operaciones 10.1.1, 10.1.2. o 10.1.3 que no presenta el impreso GAN1305. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
7133	Solicitante de la operación 10.1.3. incluida en el R(UE)1305/2013 que no indica especie en el impreso GAN1305, a efectos del cálculo de la carga ganadera.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
7140	Solicitante de operación de la Medida 10 en el SOLICITA-Reverso que no presenta impreso PAC.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
7167	Solicitante de la operación 10.1.3. incluida en el R(UE)1305/2013 que no indica en el impreso GAN1305 ningún código de explotación.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72112	Solicitante que marca en el DOC-Reverso que presenta Justificación sobre que se trata de una S. A.T. de producción, en el caso de que el solicitante sea una S.A.T., y a efecto del cálculo de la ayuda en función del número de socios, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 26 de mayo de 2015)	Efecto en la Modulación
72127	Solicitante que, siendo S.C.A.E.T.A./S.C.E.C.T./S.A.T de Producción, no presenta el impreso de socios con la Relación de socios que la componen con sus respectivos NIF. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18).	Efecto en la Modulación
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2022	PÁGINA 11/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmAH2C5563HVCY77S7E6P3RQP2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFEECTO
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
80854	La explotación por la que solicita ayudas no se encuentra Inscrita en el Censo de Dehesas de Andalucía	Titular no admisible
80856	No cumple con la superficie mínima de cultivo elegible para solicitar la operación.	Titular no admisible
80857	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80861	Superficie solicitada mayor a la superficie máxima permitida para la operación.(50has)	Ajuste superficie
80863	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80864	Superficie máxima determinada superior al 50% de la superficie de formación adehesada total de la dehesa	Ajuste superficie
80867	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida	Recinto no admisible
80871	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80872	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



Página 3 de 3

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2022	PÁGINA 12/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmAH2C5563HVCY77S7E6P3RQP2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	